



Desde el 15 de diciembre: SAG Los Lagos acelera trámites de subdivisión predial con nueva modalidad

Posted on Noviembre 29, 2025

El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de la región de Los Lagos anunció que a partir del 15 de diciembre próximo entrará en funcionamiento una nueva modalidad para tramitar las Subdivisiones de Predios Rústicos (SPR), con el objetivo de mejorar los tiempos de respuesta a las solicitudes ciudadanas.

La novedad fue dada a conocer mediante una charla informativa realizada en Puerto Montt, que convocó a más de 120 asistentes entre profesionales del área, representantes de instituciones públicas y privadas interesadas en el proceso.

Terceros Autorizados se suman a la verificación

La nueva modalidad establece que Terceros Autorizados inscritos en el SAG serán responsables de realizar la verificación previa de las solicitudes de subdivisión. Estos profesionales externos, previamente evaluados y acreditados por el Servicio, asumirán funciones técnicas que permitirán agilizar la tramitación

sin comprometer el rigor normativo institucional.

“La incorporación de Terceros Autorizados en la verificación de subdivisiones de predios rústicos nos permite responder con mayor agilidad y eficiencia a una demanda creciente, sin perder el control ni los estándares que garantizan la seriedad del proceso”, destacó el Director Regional del SAG Los Lagos, Francisco Briones Fernández.

El director enfatizó que la institución mantendrá íntegramente su rol como responsable final: “El Servicio emitirá finalmente el pronunciamiento de certificación, o bien de rechazo, manteniendo así su competencia exclusiva sobre la resolución de cada caso”.

Implementación progresiva a nivel nacional

La exposición estuvo a cargo de Mario Gallardo, Jefe del Departamento de Protección y Conservación de Suelos y Aguas de la División de Protección de Recursos Naturales Renovables del SAG, quien explicó que la implementación es progresiva a nivel nacional.

Según Gallardo, a noviembre de 2025 la modalidad ya funciona en las regiones de O’Higgins, Maule, Ñuble y Biobío, incorporándose Los Lagos en diciembre próximo.

Funciones de los Terceros Autorizados

Los Terceros Autorizados corresponden a personas naturales o empresas externas al SAG habilitadas para realizar diversas tareas técnicas, entre ellas:

- Recepción y revisión de solicitudes y antecedentes técnicos y documentales
- Digitalización, almacenamiento y custodia de carpetas físicas
- Comunicación directa de observaciones a los interesados
- Aplicación de la pauta de verificación
- Emisión del informe técnico que acredita el cumplimiento normativo ante la autoridad

Esta iniciativa se enmarca en el esfuerzo institucional del SAG por modernizar sus procesos y responder de manera más eficiente a las necesidades de los usuarios, manteniendo los altos estándares de calidad y rigurosidad técnica que caracterizan su labor.

Para quienes deseen mayor información:

www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/autorizacion-de-terceros-en-la-verificacion-de-solicitudes-de-subdivision-de-predios-rusticos



El Maipo